



COMUNICADO OFICIAL

Fideicomiso Fondo del Futuro | Administración del Parque Industrial Bruno Pagliai

Somos un Fideicomiso Público del Gobierno del Estado de Veracruz creado para impulsar a los sectores productivos de la Entidad, es decir, las micro, pequeñas y medianas empresas a través de apoyos crediticios, además cuenta con la facultad para administrar la Ciudad Industrial Bruno Pagliai. Al ser un organismo público, nos regimos por la normativa aplicable como la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, los lineamientos para los Fideicomiso Públicos del Gobierno del Estado, Decreto de Creación, las Reglas de Operación y las Disposiciones Reglamentarias de la Ciudad Industrial Bruno Pagliai. En cumplimiento de esta función y con total transparencia, comunicamos lo siguiente:

1. **Compromiso con la Transparencia y la Legalidad.** Nuestra gestión se rige estrictamente por la rendición de cuentas. Todas las decisiones son instruidas y validadas por el **Pleno del Comité Técnico**; además, contamos con un **Órgano Interno de Control** que revisa constantemente el actuar del fideicomiso y somos auditados en cada ejercicio fiscal por la **Contraloría General del Estado** y el **Órgano de Fiscalización del Estado (ORFIS)** cuyos resultados son públicos.
2. **El Mantenimiento Requiere Corresponsabilidad.** Las labores de mantenimiento se financian **exclusivamente con las cuotas** de los empresarios. Dicha cuota, fue actualizada por el Comité Técnico a **\$1.00 MXN por metro cuadrado**, monto indispensable para atender las necesidades derivadas de la antigüedad del parque, que supera los cincuenta años. A la fecha, la operatividad del parque se sostiene gracias al **42.62% de los usuarios que cubren puntualmente su cuota**.
3. **Cumplimiento de la Normativa Aplicable.** El parque se rige por las Disposiciones Reglamentarias de la Ciudad Industrial Bruno Pagliai, de cumplimiento obligatorio para todos usuarios; sin embargo, algunos empresarios, sobre todo quienes rentan sus espacios, las han ignorado, lo que ha provocado desorden vehicular, la instalación de puestos ambulantes, falta de suministro de agua a sus arrendatarios por omisión de aljibes, deficiente mantenimiento de sus propias instalaciones e



insuficiencia de estacionamientos para empleados y visitantes; por ello, el personal del Fideicomiso está obligado a atender las necesidades de la ciudad y de los empresarios que sí cumplen la normativa, y no únicamente los intereses de unos cuantos, como ocurrió en administraciones anteriores.

4. **Gestión Responsable de Recursos y Operaciones.** Para garantizar un cobro justo y equitativo del suministro de agua, en 2019 se instruyó la instalación de medidores. Esto asegura que el pago, cuya tarifa se establece conforme a la Ley Federal de Derechos y se cubre a la Comisión Nacional del Agua, corresponda al consumo real. **Asimismo, la nómina del Fideicomiso opera con el personal indispensable y se ajusta al tabulador de sueldos autorizado por el Decreto de Presupuesto de Egresos** emitido por el Gobierno del Estado, asegurando que la estructura de personal y sus remuneraciones se apegan estrictamente a los parámetros oficiales. Todas nuestras acciones se integran en la cuenta pública del Gobierno del Estado, la cual es pública y se rinde anualmente.
5. **Canales Oficiales para Proyectos y Decisiones.** Al ser un ente público, cualquier proyecto o propuesta debe ser solicitado y posteriormente validado y autorizado por el **Pleno del Comité Técnico**. Por lo tanto, este Fideicomiso no está facultado para recibir recursos económicos destinados a proyectos que no cuenten con dicha autorización previa.

En conclusión, el actuar del Fideicomiso Fondo del Futuro se enmarca estrictamente en su **objeto** como administrador del Parque, sustentado en la **normatividad** que como ente público nos rige. Por su parte, es obligación de todos los usuarios conducirse con apego a las Disposiciones Reglamentarias de la Ciudad Industrial Bruno Pagliai, cuyo cumplimiento es fundamental para la correcta operación y el beneficio de toda la comunidad empresarial.

Finalmente, para mayor información del Fideicomiso puede consultar el sitio web: <https://www.fondodelfuturo.gob.mx/transparencia/>

Fideicomiso Fondo del Futuro